



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N. M. A.T

DISPOSICION N°

8242

BUENOS AIRES, 05 DIC 2014

VISTO el expediente N° 1-47-3110-1149/14-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por los presentes actuados la firma GRIFOLS ARGENTINA S.A. solicita la baja del Certificado de autorización del Producto para diagnóstico de uso "in vitro" denominado DG GEL CONTROL, autorizado por Certificado N° 005640.

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se ha dado cumplimiento a los términos que establece la Ley N° 16.463, Resolución Ministerial N° 145/98 y Disposición ANMAT N° 2674/99.

Que la presente se dicta en virtud de las facultades conferidas por los Decretos N° 1490/92 y 1886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T

DISPOSICION N°

8242

ARTÍCULO 1º.- Dése de baja al registro otorgado mediante Certificado N° 005640/05 del producto para diagnóstico de uso "in vitro" denominado DG GEL CONTROL, perteneciente a la firma GRIFOLS ARGENTINA S.A.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por Mesa de Entradas de la Dirección Nacional de Productos Médicos notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición. Archívese.-

EXPEDIENTE N° 1-47-3110-1149/14-1

DISPOSICIÓN N°:

8242

Fd

Ing ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.